

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos de las Dependencias centrales del Servicio de Extension Agraria, convocada por Resolucion de 13 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 1973), por la que se cita a los opositores.

El Tribunal designado por Resolucion de la Direccion General de Capacitacion y Extension Agraria de 4 de julio de 1973, una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6, que el primer ejercicio previsto en la base 1.2 de la mencionada convocatoria se realizara el dia 18 del proximo mes de octubre, a las cinco de la tarde, en la Escuela Sindical de la Vid, sita en la Feria del Campo, calle de la Viña (entrada por la puerta principal, Alto de Extremadura), convocandose, en único llamamiento, a todos los opositores admitidos para efectuar dicho ejercicio, debiendo ir provistos de máquina de escribir no eléctrica, documento nacional de identidad y papeleta de examen.

La papeleta de examen podrá recogerse, por los interesados, en las oficinas centrales del Servicio de Extension Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta quinta, cualquier dia laborable durante la mañana, de nueve a catorce horas, hasta el dia 18 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Miguel Olivas Soto.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de septiembre de 1973 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Tecnicos Comerciales del Estado.

Advertido error en el texto remitido para su publicacion de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1973, páginas 18309, se transcribe a continuacion la oportuna rectificacion:

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 24 al 30 de septiembre de 1973, salvo aviso en contrario.

Comprador	Vendedor
Pesetas	Pesetas

Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotizacion en el mercado español:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	55,95	56,55
Billete pequeño (2)	55,50	56,55
1 dólar canadiense	54,70	55,31
1 franco francés	12,59	12,72
1 libra esterlina (3)	134,13	135,47
1 franco suizo	18,49	18,87

(1) Esta cotizacion es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotizacion es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotizacion es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Donde dice: «Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Rafael Aguilar Cacho, Director general de Política Comercial», debe decir: «Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Jaime Requeijo González, Director general de Política Arancelaria e Importación».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Economista de esta Corporación.

En los números 93 y 100 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondientes al 3 y 20 de agosto pasado, se inserta convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Economista de este excelentísimo Cabildo, la cual estará dotada con la retribución correspondiente del grado 15 que marca la Ley 108/1963 y Decreto-ley 23/1969, correspondiéndole 83.250 pesetas de emolumento básico, 41.625 pesetas de indemnización de residencia, 31.250 pesetas de complemento de destino y demás retribuciones concedidas por la Corporación.

Tendrán derecho a tomar parte en el concurso-oposición quienes se hallen en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Económicas.

Las instancias, dirigidas a la Presidencia de esta Corporación debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de la Secretaría del Cabildo, en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán todos aquellos que sean acreditativos de la capacidad y formación técnica del concurrente, como títulos, diplomas de su experiencia profesional y de la eficacia demostrada en las obras donde ha intervenido y puestos que ha desempeñado.

Se estimará como mérito preferente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el haber realizado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en este excelentísimo Cabildo o en otras Corporaciones Locales.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1973.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno, el Presidente, Andrés Miranda Hernández.—6.308-E.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 francos belgas	152,25	153,77
1 marco alemán	23,01	23,24
100 liras italianas (4)	8,78	8,87
1 florín holandés	21,73	21,95
1 corona sueca	13,19	13,32
1 corona danesa	9,80	9,90
1 corona noruega	10,04	10,14
1 marco finlandés	14,94	15,09
100 chelines austriacos	311,18	314,29
100 escudos portugueses	233,10	235,43
100 yens japoneses	20,67	20,88
Otros billetes:		
1 dirham	13,23	13,36
100 francos C. F. A.	25,16	25,41
1 cruzeiro	8,32	8,40
1 peso mejicano	4,44	4,48
1 peso colombiano	1,48	1,49
1 peso uruguayo	0,03	0,04
1 sol peruano	0,55	0,58
1 bolivar	12,57	12,70
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	173,90	175,64

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.